

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35790 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 566/2011, referente al concursado Sumaurante Restauración, S.A., se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2013, auto de conclusión del concurso.

Segundo.- El cese de las limitaciones de las facultades de la administración y de disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Cuarto.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la Ley Concursal.

Madrid, 31 de mayo de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130052901-1